

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

ALKORA E.B.S. CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)
(Sociedad absorbente)

SÁNCHEZ CASTAÑÓN, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.L.
(Sociedad absorbida)

En virtud de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el "RDL 5/2023"), por medio del presente anuncio se comunica que con fecha 27 de junio de 2024, los órganos de administración de las sociedades **ALKORA E.B.S. CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)** (como Sociedad Absorbente) y **SÁNCHEZ CASTAÑÓN, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.L.** (como Sociedad Absorbida) suscribieron el correspondiente proyecto común de fusión que será publicado en el sitio web de la Sociedad Absorbente (<https://www.alkora.es/>) (la cual tiene su domicilio social en Madrid, hecho que será certificado y comunicado al Registro Mercantil de Madrid de conformidad con lo previsto en los números 2 y 4 del artículo 7 del RDL 5/2023).

En su virtud se informa a los socios y accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de que pueden presentar a las sociedades, a más tardar, cinco (5) días laborables antes de la fecha de la junta general que se celebre a los efectos de aprobar la fusión, sus observaciones al proyecto común de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los socios, titulares de derechos especiales, obligacionistas y trabajadores que, conforme a establecido en el artículo 46 del RDL 5/2023, que conjuntamente con la publicación de este anuncio, se pondrá a disposición en el domicilio social de la Sociedad Absorbida y en el sitio web de la Sociedad Absorbente (<https://www.alkora.es/>), los documentos que se indican a continuación para su consulta y posibilidad de descargarlos gratuitamente:

- El proyecto común de fusión
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios (junto con el informe de auditoría)
- Texto íntegro de los EESS de ALKORA (como sociedad absorbente).
- Identidad de los administradores que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Una vez aprobada la fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbente, se insertará el anuncio pertinente en el sitio web de la Sociedad Absorbente (<https://www.alkora.es/>) y en el Boletín Oficial de Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en la provincia de Badajoz.

En Madrid, a 28 de junio de 2024.

Los Administradores Solidarios de

ALKORA EBS Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de
SÁNCHEZ CASTAÑÓN, Correduría de Seguros, S.L. (Sociedad Unipersonal) D. Carlos Real de Asúa
Eulate y D. Johan Joseph Alain Cailliez

